



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

8223*Animal abandonado*

Intentadas las notificaciones que se relacionan debajo y, no habiéndose podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto. Todo esto de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y transcrito dice:

COMUNICACIÓN AL TITULAR

N.º Registro: 030636

DATOS ANIMAL:

ESPECIE: Perro RAZA: mestizo Nombre: Sancho

CHIP DE IDENTIFICACIÓN: 981098102847772

DATOS TITULAR:

TITULAR: ALEXANDER GRAYKOWSKI DNI: 679254484

DIRECCIÓN: RAFALETES, 16 – EDIF PORTO PI

07001 PALMA DE MALLORCA

Depositado en las instalaciones municipales el animal arriba descrito, y figurando usted como titular del mismo, se le requiere, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de recepción de esta notificación, lo retire de estas instalaciones municipales, según lo establecido en el artículo 30 apartado 3 de la Ley 1/92, de 8 de abril de Protección de los animales que viven al entorno humano, aportando su documentación y la del animal.

Pasado este plazo sin que el animal haya sido recogido, podrá ser cedido a terceros o sacrificado, según el artículo 34 de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía.

A la vez se lo informa que, si no lo recoge, se iniciará el correspondiente expediente sancionador por abandono de animal, según el artículo 15 y sancionado por el artículo 46 apartado e) de la ordenanza mencionada y el requerimiento del pago de las tasas ocasionadas, según artículo 9 parte b) apartado d), de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios prestados para la retirada de vehículos, otros objetos y animales.

Lo que os comunico para vuestro conocimiento y efectos oportunos, y para que en el plazo de 10 días alegáis lo que consideráis pertinente en defensa de vuestros derechos.

Binissalem (firmado electrónicamente: 16 de agosto de 2024)

El alcalde

Juan Victor Martí Valles